

Verbal de pertenencia  
Radicado: 2022-00077  
Demandante: Lilia Inés Casas y otras  
Demandado: Herederos indeterminados de Isabel Casas Rozo y otro

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez el presente proceso informando que la apoderada de la parte demandante allegó fotos de la valla dentro del presente proceso, para lo que estime pertinente ordenar, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
**JUAN MANUEL ARIZA ARDILA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Viene al Despacho el proceso Verbal de Pertenencia de la referencia, habiéndose presentado memorial por parte de la apoderada de la parte activa, a través del cual allega las fotos de la valla puesta en el inmueble objeto de usucapión. Ahora dado que se cumplió de conformidad con lo normado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., se dispondrá por secretaría, efectuar la inclusión del contenido de la valla o el aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, haciendo la advertencia que quienes concurren una vez transcurrido el mismo tomarán las diligencias en el estado en que se encuentren.

Como consecuencia, este despacho,

**RESUELVE:**

Ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal web, por el término de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda, haciendo la advertencia que quienes concurren una vez transcurrido el mismo tomarán las diligencias en el estado en que se encuentren.

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez